



Expediente: 959/19

Carátula: ARAOZ LUIS DOMINGO Y OTROS C/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y PODERSA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20129352982 - ARAOZ, LUIS DOMINGO-ACTOR

20129352982 - CONCA, DANIEL GUSTAVO-ACTOR

9000000000 - LIEBY, SEBASTIAN HECTOR-DEMANDADO

20129352982 - ACUÑA, MIGUEL ALBERTO-ACTOR 20260296338 - PODERSA S.A., -DEMANDADO

20129352982 - SONZOGNI, JOSE FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - BENEDICTO FERNANDEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20260296338 - MANES, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 959/19



H105015421887

JUICIO: ARAOZ LUIS DOMINGO Y OTROS c/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y PODERSA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- 959/19 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán.-

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con acuerdo de pago de sentencia definitiva homologado mediante resolutiva de fecha 20 de noviembre de 2024, habiendo acompañado los certificados del registro de deudores alimentarios mediante presentación de fecha 08/11/24, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada conforme lo acordado e informe bancario adjuntado: LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de los actores LUIS DOMINGO ARÁOZ, DNI N° 12.019.453, MIGUEL ALBERTO ACUÑA, DNI N° 14.359.330 y DANIEL GUSTAVO CONCA, DNI N° 33.541.988 (DNI.N°) por la suma de \$3.000.000 A CADA UNO, en concepto de pago de PRIMERA CUOTA de capital (cuota 1 de 3), c/ cargo Banco Macro S.A.-Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209560069984.

A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.959/19 GGJA